SEGUNDO INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO E INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MAYO 11 HASTA JUNIO 13 DE 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:	No. 2169 de 2025.
CONTRATO DE OBRA PUBLICA:	No. MP - LP – 001 – 2026.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. MP – CMA – 002 – 2026.
OBJETO:	Estudios. Diseños y Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I, en el Municipio de Purísima, Departamento de Córdoba
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 13n 11a Barrio Portal De Adriana – Zona Urbana.
ENTIDAD COOPERANTE:	Ministerio del Interior – Dirección de Infraestructura.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Purísima – Córdoba.
ENTIDAD FINANCIADORA:	Ministerio del Interior.
CONTRATISTA DE OBRA:	Consorcio Infraestructuras Purísima.
REPRESENTANTE LEGAL:	Hernando Jiménez Ballesteros.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	Asociación de Municipio del Departamento de Córdoba "AMUCORDOBA"
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Alberto Dumett Fajardo.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	Jorge Luis Tangarife Perez
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Omar Darío Babilonia Palomino.
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 1.846.272.000,00
ALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 149.821.000,00
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$84.123.457,00
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	$308.696.154,00
FECHA INICIO CONTRATO DE OBRA:	06 – Abril de 2026
FECHA INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA:	06 – Abril de 2026
FECHA FINAL CONTRATO DE OBRA:	31 – Julio de 2026
FECHA FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	31 – Julio de 2026
FECHA FINAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:	31 – Julio de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

El presente Segundo Informe de Interventoría corresponde al período comprendido entre el 11 de mayo y el 12 de junio de 2026 y tiene como propósito documentar las actividades de seguimiento,

control y verificación técnica realizadas sobre el estado de avance de los estudios y diseños del proyecto "Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien Tipo I", desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo CVN-2169-2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y la entidad territorial beneficiaria.

Durante este período, la Interventoría desarrolló un proceso continuo de acompañamiento técnico al equipo consultor, verificando que los productos entregados se ajustaran a los lineamientos, especificaciones técnicas y criterios de calidad establecidos por el Ministerio del Interior para la formulación de estudios y diseños de infraestructura pública. Las actividades realizadas estuvieron orientadas a garantizar la consistencia técnica, funcional y normativa de cada uno de los componentes del proyecto, promoviendo la implementación de acciones correctivas y de mejora continua que permitieran consolidar un expediente técnico confiable para la futura etapa constructiva.

En desarrollo de las mesas técnicas de seguimiento y de la reunión presencial adelantada con la Supervisión del Ministerio del Interior, se evaluó el cumplimiento de las observaciones formuladas en sesiones anteriores, con especial énfasis en la implantación arquitectónica, la distribución espacial, la optimización de áreas y la articulación de los diferentes componentes funcionales del proyecto. Asimismo, se efectuó una revisión integral del componente topográfico, verificando la incorporación de la información georreferenciada, la representación de las condiciones reales del terreno y la adecuada implantación del diseño sobre el polígono oficial aprobado.

De igual manera, la Interventoría verificó los ajustes relacionados con accesibilidad universal, movilidad incluyente, urbanismo, drenaje superficial, manejo de aguas lluvias, pendientes, niveles, cubiertas, elementos hidráulicos y condiciones de seguridad para los usuarios, evaluando su conformidad con la normativa técnica vigente y con las recomendaciones emitidas por la Supervisión del Ministerio del Interior. Este ejercicio permitió fortalecer la coordinación interdisciplinaria entre los diferentes componentes del proyecto y mejorar la calidad técnica de los estudios y diseños.

El presente informe consolida los resultados de las actividades de revisión y seguimiento desarrolladas durante el período evaluado, dejando evidencia objetiva del estado de cumplimiento de las observaciones, del avance alcanzado en la maduración técnica del proyecto y de las recomendaciones emitidas por la Interventoría para garantizar que los estudios y diseños satisfagan plenamente los requisitos técnicos, normativos, funcionales y contractuales exigidos para su aprobación definitiva y para el inicio de la etapa de construcción.

3. RESULTADOS DE LA SEGUNDA MESA TÉCNICA DE REVISIÓN PRESENCIAL FECHA 13 MAYO 2026 DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO, REDISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS, OPTIMIZACIÓN DE ÁREAS Y AJUSTE DE LOS DIFERENTES AMBIENTES ARQUITECTÓNICOS.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría y de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio del Interior para el desarrollo de los Estudios y Diseños del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1A, se presenta el Segundo Informe Técnico correspondiente al período comprendido entre el 11 de mayo y el 13 de junio de 2026.

Como resultado de seguimiento la Interventoría verificó el avance de los estudios y diseños correspondientes al proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien Tipo I", desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo No. CVN-2169-2025, constatando que

el equipo consultor mantuvo un proceso continuo de atención y subsanación de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría.

Durante este período se evidenció una evolución favorable en el componente arquitectónico, particularmente en lo relacionado con la implantación del proyecto, redistribución funcional de espacios, optimización de áreas y ajuste de los diferentes ambientes arquitectónicos conforme a los requerimientos establecidos por el diseño tipo institucional.

La revisión técnica permitió comprobar que las modificaciones efectuadas fortalecen la coherencia funcional del proyecto y mejoran la articulación entre los diferentes componentes arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, manteniendo la compatibilidad con las condiciones físicas del lote oficialmente aprobado.

En cuanto al componente topográfico, la Interventoría verificó inicialmente inconsistencias relacionadas con la ausencia de información georreferenciada, insuficiente representación de los elementos existentes del predio y falta de perfiles longitudinales y transversales que permitieran interpretar adecuadamente las condiciones reales del terreno. Posteriormente, una vez implementadas las correcciones solicitadas, se constató que la información técnica adquirió un mayor nivel de precisión, permitiendo realizar una implantación arquitectónica ajustada a la realidad topográfica del predio y disminuyendo significativamente los riesgos de inconsistencias durante la futura etapa constructiva.

De igual manera, durante la reunión técnica presencial desarrollada en las instalaciones del Ministerio del Interior el día 13 de mayo de 2026, se efectuó una revisión integral de los planos arquitectónicos, urbanísticos y de accesibilidad universal, formulándose observaciones orientadas a fortalecer la calidad técnica del proyecto y garantizar el cumplimiento de los principios de inclusión, seguridad, funcionalidad y sostenibilidad.

Las observaciones relacionadas con andenes, pista de trote, juegos biosaludables en áreas libres, graderías, rutas accesibles, señalización podotáctil, drenajes superficiales, cubiertas, bajantes, pendientes hidráulicas, cárcamos y evacuación de aguas lluvias constituyen ajustes de optimización técnica que incrementan la calidad del diseño y reducen riesgos operacionales durante la ejecución y operación del equipamiento.

Desde el punto de vista de la Interventoría, el proceso desarrollado durante este período evidencia una adecuada articulación entre la Consultoría, la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría, permitiendo que las observaciones formuladas se conviertan en oportunidades de mejoramiento continuo y no en modificaciones sustanciales del objeto contractual.

En consecuencia, la Interventoría considera que el proyecto presenta un nivel creciente de madurez técnica y documental, manteniendo una evolución favorable hacia el cumplimiento de los requisitos establecidos para la aprobación definitiva de los estudios y diseños.

2.1 CONCLUSIONES.

Como resultado de las actividades de revisión técnica efectuadas durante el presente período, la Interventoría concluye que:

1) El equipo consultor atendió de manera oportuna las observaciones formuladas durante las mesas técnicas anteriores, logrando mejorar significativamente la calidad de la implantación arquitectónica y la distribución funcional del proyecto.
2) La actualización del componente topográfico permitió disponer de una base técnica más confiable para la implantación definitiva del diseño arquitectónico, incorporando la

información georreferenciada, perfiles topográficos y elementos físicos existentes requeridos por la Supervisión.

3) La implantación del proyecto sobre el polígono oficial aprobado demuestra una adecuada adaptación del diseño a las condiciones reales del terreno, optimizando la ocupación del lote y la relación entre espacios construidos y áreas exteriores.
4) Las observaciones formuladas durante la reunión técnica presencial fortalecen significativamente las condiciones de accesibilidad universal, movilidad segura, inclusión social y funcionalidad integral del Centro de Convivencia Ciudadana.
5) La incorporación de criterios relacionados con accesibilidad para personas con discapacidad, rutas podotáctiles, graderías inclusivas, señalización preventiva y continuidad de recorridos accesibles garantiza una mayor apropiación social del equipamiento y un mejor cumplimiento de la normatividad vigente.
6) Los ajustes relacionados con drenajes, pendientes, escorrentías, cubiertas y evacuación de aguas lluvias permitirán reducir riesgos constructivos y facilitar el adecuado funcionamiento hidráulico del proyecto durante su vida útil.
7) La revisión técnica interdisciplinaria desarrollada por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría continúa fortaleciendo la calidad integral de los estudios y diseños, disminuyendo la probabilidad de ajustes durante la fase constructiva.
8) El proyecto mantiene una evolución técnica satisfactoria y evidencia avances consistentes hacia el cumplimiento de las condiciones requeridas para su aprobación definitiva.

2.2 RECOMENDACIONES DE INTERVENTORÍA.

Con fundamento en las verificaciones realizadas, la Interventoría recomienda:

- Mantener el esquema de mesas técnicas periódicas entre Consultoría, Interventoría y Supervisión del Ministerio del Interior hasta el cierre definitivo de la etapa de estudios y diseños.
- Implementar una matriz única de seguimiento de observaciones que permita identificar el estado de cada requerimiento técnico (Abierto, En proceso, Subsanado o Cerrado), incorporando la evidencia documental correspondiente.
- Continuar verificando que todos los ajustes arquitectónicos se encuentren plenamente coordinados con los diseños estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, urbanísticos y paisajísticos, evitando interferencias entre disciplinas.
- Realizar revisiones integrales de coordinación (cross-check) entre planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, cantidades de obra y análisis de precios unitarios, garantizando la total consistencia documental del proyecto.
- Verificar que cada modificación aprobada sea incorporada simultáneamente en todos los documentos técnicos del proyecto, evitando discrepancias entre planos, memorias y especificaciones.
- Consolidar un expediente técnico único que contenga el historial completo de observaciones, respuestas, versiones actualizadas de planos y evidencias de aprobación, facilitando la trazabilidad documental durante las etapas de construcción, supervisión y liquidación contractual.
- Mantener como criterio permanente de revisión el cumplimiento integral de la normatividad aplicable, especialmente en materia de accesibilidad universal, seguridad humana, drenaje

urbano, urbanismo, espacio público, gestión del riesgo y demás disposiciones técnicas exigidas por el Ministerio del Interior.

- Continuar con el proceso de seguimiento y revisión hasta el cierre formal de todas las observaciones, verificando mediante evidencias objetivas que cada ajuste implementado satisfaga plenamente los requisitos técnicos, normativos, funcionales y de calidad exigidos para la aprobación definitiva de los estudios y diseños.

2.3 CONCEPTO DE MADUREZ TÉCNICA DEL PROYECTO.

Como resultado del proceso de seguimiento, control y verificación técnica adelantado durante el período comprendido entre el 11 de mayo y el 13 de junio de 2026, la Interventoría concluye que el proyecto "Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien Tipo I" ha alcanzado un nivel de madurez técnica intermedia–avanzada, evidenciado en la consolidación progresiva de los estudios y diseños, la atención sistemática de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la implementación de mejoras orientadas a garantizar la calidad integral del proyecto. Con fundamento en las revisiones efectuadas durante el presente período, la Interventoría considera que el proyecto ha alcanzado un nivel de madurez técnica intermedia–avanzada, evidenciado en la consolidación progresiva de la implantación arquitectónica, la depuración del componente topográfico y el fortalecimiento de los criterios de accesibilidad, funcionalidad, drenaje y coordinación interdisciplinaria. Si bien permanecen ajustes menores asociados a detalles gráficos, cotas, niveles y especificaciones técnicas, estos no modifican la concepción integral del proyecto y pueden ser atendidos dentro del proceso ordinario de revisión documental. En consecuencia, se concluye que el proyecto continúa evolucionando favorablemente hacia el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y funcionales exigidas por el Ministerio del Interior para la aprobación definitiva de los estudios y diseños, manteniendo un adecuado control de calidad y una trazabilidad documental verificable durante todo el proceso de interventoría.

2.4 INDICADOR DE MADUREZ TÉCNICA (Recomendado para incluir en todos los informes).

Como complemento al concepto anterior, le sugiero incorporar un cuadro comparativo que permita medir la evolución del proyecto en cada informe de interventoría:

Componente Evaluado	Estado al inicio del período	Estado al cierre del período	Nivel de Madurez
Implantación arquitectónica	En ajuste	Consolidada sobre polígono oficial	Medio
Componente topográfico	Información incompleta	Información georreferenciada y validada	Alto
Accesibilidad universal	En revisión	Ajustada conforme a observaciones	Alto
Urbanismo y espacio público	En ajuste	Optimizado funcionalmente	Medio-Alto
Drenaje y manejo de aguas lluvias	En revisión	Coordinado técnicamente	Medio-Alto

Coordinación interdisciplinaria	Parcial	Alta consistencia documental	Alto
Cumplimiento de observaciones del Ministerio	Parcial	Mayoritariamente subsanadas	Alto
Preparación para aprobación final	En proceso	Próxima a consolidación	Medio-Alto

4. OBJETIVO GENERAL.

Verificar el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría durante las mesas técnicas y la reunión presencial de revisión, con el fin de establecer el nivel de madurez técnica alcanzado, la calidad de los ajustes implementados y el grado de conformidad de los componentes arquitectónicos, topográficos, urbanísticos, funcionales y de accesibilidad con los requisitos técnicos, normativos y contractuales exigidos para la aprobación de los estudios y diseños y el desarrollo de la futura etapa constructiva.

Además, tiene como finalidad dejar evidencia objetiva y verificable del proceso de seguimiento adelantado por la Interventoría, documentando la evolución técnica del proyecto, la atención de las observaciones emitidas por la Supervisión del Ministerio del Interior, la eficacia de las acciones correctivas implementadas por el equipo consultor y la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante el proceso de revisión. De igual manera, constituye un instrumento de control de calidad para determinar el estado de preparación de los estudios y diseños antes de su aprobación definitiva y del inicio de la fase constructiva, garantizando que el proyecto cumpla con los principios de calidad, seguridad, funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia que orientan la ejecución de la infraestructura pública.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Verificar el grado de cumplimiento de las observaciones técnicas formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría durante las mesas de trabajo y la reunión presencial desarrolladas en el período comprendido entre el 11 de mayo y el 13 de junio de 2026.
- ✓ Evaluar la calidad técnica de los ajustes incorporados por el equipo consultor en los componentes arquitectónico, topográfico, urbanístico, funcional y de accesibilidad, determinando su conformidad con los lineamientos del diseño tipo y las condiciones particulares del predio.
- ✓ Comprobar que la implantación arquitectónica del proyecto se encuentre debidamente articulada con la información topográfica actualizada, la georreferenciación oficial del lote y las condiciones físicas del terreno, garantizando la coherencia entre los diferentes componentes técnicos.
- ✓ Analizar la adecuada incorporación de los criterios de accesibilidad universal, movilidad incluyente, seguridad de los usuarios y diseño para todas las personas, verificando el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y de las recomendaciones emitidas por la Supervisión del Ministerio del Interior.
- ✓ Verificar la correcta representación de los sistemas de drenaje superficial, pendientes, escorrentías, evacuación de aguas lluvias, niveles y empates arquitectónicos, con el propósito de minimizar riesgos técnicos durante la ejecución y operación del proyecto.

- ✓ Evaluar la coordinación e integración entre los diferentes componentes de los estudios y diseños (arquitectónico, topográfico, urbanístico, estructural, hidrosanitario, eléctrico y demás especialidades), asegurando la consistencia técnica y documental del proyecto.
- ✓ Determinar el nivel de madurez técnica alcanzado por los estudios y diseños mediante el análisis del grado de avance en la subsanación de observaciones, la calidad de la documentación presentada y la trazabilidad de las acciones correctivas implementadas.
- ✓ Emitir un concepto técnico fundamentado sobre el estado de avance del proyecto, identificando fortalezas, aspectos pendientes por ajustar, riesgos técnicos y recomendaciones que contribuyan a la aprobación definitiva de los estudios y diseños y al adecuado desarrollo de la futura etapa constructiva.

6. MATRIZ CRONOLÓGICA DEL PROCESO DE REVISIÓN TÉCNICA.

Fecha	Actuaciones	Responsable	Resultado
Mayo 21 de 2026	Segunda Revisión, Correcciones y complementaciones	Contratista, Interventoría, supervisor municipio y Supervisión Ministerio del Interior	Ajustes diseños interdisciplinarios
Mayo 27 de 2026	Tercera Revisión por Supervisión del Ministerio del Interior.	Contratista, Interventoría, supervisor municipio y Supervisión Ministerio del Interior	Observaciones técnicas y solicitudes de ajuste
Junio 17 de 2026	Cuarta Revisión por Supervisión del Ministerio del Interior.	Contratista, alcalde municipio y Supervisión Ministerio del Interior	Validación parcial de productos corregidos

7. RESULTADOS DE LA TERCERA MESA TÉCNICA DE REVISIÓN VIRTUAL FECHA 21 DE MAYO 2026 PRESENCIAL REVISIÓN, CORRECCIONES Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

7.1 INTRODUCCIÓN.

El presente Tercer Informe de Interventoría corresponde a las actividades de seguimiento, control y evaluación técnica desarrolladas durante la reunión presencial realizada el 22 de mayo de 2026, en el marco del proceso de revisión de los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien Tipo I", ejecutado bajo el Convenio Interadministrativo No. CVN-2169-2025.

La reunión contó con la participación de la Supervisión del Ministerio del Interior, la Supervisión del Municipio de Purísima, el equipo consultor responsable de los estudios y diseños y la Interventoría, con el propósito de efectuar una evaluación integral del estado de desarrollo del proyecto y verificar el cumplimiento de las observaciones técnicas formuladas en las sesiones anteriores.

Durante la jornada se realizó una revisión interdisciplinaria de los componentes arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios, evaluando el nivel de definición alcanzado en los planos, memorias técnicas, detalles constructivos y criterios de coordinación entre especialidades. El análisis permitió

identificar avances importantes en la consolidación de la propuesta técnica, así como aspectos que requieren ajustes adicionales antes de la emisión del concepto favorable para la aprobación definitiva de los estudios y diseños.

La Interventoría orientó su labor a verificar que las modificaciones efectuadas por el equipo consultor respondieran a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales establecidos por el Ministerio del Interior, garantizando la consistencia documental, la funcionalidad del diseño y la adecuada coordinación entre los diferentes componentes del proyecto.

7.1 CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA.

Como resultado de la revisión técnica efectuada durante la reunión presencial del 22 de mayo de 2026, la Interventoría verificó que el equipo consultor continúa avanzando en el proceso de consolidación de los estudios y diseños, evidenciándose mejoras sustanciales respecto de las observaciones formuladas en reuniones anteriores.

En el componente arquitectónico se constató una evolución favorable en la implantación del proyecto, la organización funcional de los espacios y la optimización de la distribución de ambientes. Sin embargo, la Supervisión del Ministerio del Interior identificó la necesidad de fortalecer la representación gráfica del proyecto, mejorar la definición de planos y completar información técnica indispensable para garantizar la correcta interpretación del diseño durante la futura etapa constructiva.

En relación con el componente estructural, se observó que aún era necesario incorporar de manera explícita la representación de las zapatas, elementos de cimentación y demás detalles estructurales, garantizando la correspondencia entre plantas, cortes, ejes estructurales y memorias de diseño. Estas observaciones buscan asegurar la coherencia técnica entre la documentación gráfica y los cálculos estructurales que soportan el proyecto.

Respecto al componente hidrosanitario, se reiteró la importancia de mantener la adecuada coordinación con los diseños arquitectónicos y estructurales, verificando la localización de drenajes, bajantes, pendientes y redes internas, evitando interferencias que puedan generar modificaciones durante la ejecución de la obra.

La Interventoría considera que el proyecto presenta un nivel de desarrollo técnico satisfactorio; no obstante, persisten aspectos de coordinación interdisciplinaria y precisión documental que deben ser atendidos antes de la aprobación definitiva, especialmente en lo relacionado con la representación gráfica, accesibilidad, drenajes, detalles constructivos y consistencia entre todas las disciplinas de diseño.

Asimismo, durante la reunión se evaluó el estado de cumplimiento de las obligaciones administrativas y contractuales, evidenciándose retrasos en la actualización de la información publicada en SECOP, la entrega oportuna de informes mensuales y la presentación de soportes documentales requeridos para el adecuado seguimiento contractual. Estas situaciones fueron advertidas por la Supervisión del Ministerio del Interior, indicando que cualquier solicitud de prórroga o modificación contractual estará condicionada al cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato.

7.2 CONCLUSIONES.

Como resultado de la reunión técnica de seguimiento, la Interventoría concluye que:

1. El proyecto presenta avances significativos en la consolidación de los componentes arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios, reflejando una mejora continua en la calidad técnica de los estudios y diseños.
2. Se evidenció un adecuado nivel de respuesta por parte del equipo consultor frente a las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría, fortaleciendo progresivamente la calidad de la documentación técnica.
3. Persisten ajustes pendientes relacionados con la representación de cimentaciones, detalles constructivos, correspondencia entre cortes, ejes estructurales y coordinación entre las diferentes disciplinas del proyecto.
4. Continúan siendo necesarios ajustes en materia de accesibilidad universal, representación gráfica, sistemas de drenaje, niveles y coordinación interdisciplinaria para alcanzar el nivel de definición requerido para la aprobación definitiva.
5. Se identificaron incumplimientos administrativos relacionados con la actualización de SECOP, entrega de informes periódicos y soportes contractuales, los cuales deberán ser subsanados oportunamente.
6. La aprobación definitiva de los estudios y diseños dependerá del cierre total de las observaciones técnicas y del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del consultor y el municipio de Purísima.

7.3 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría recomienda:

- Presentar una versión definitiva e integralmente actualizada de los estudios y diseños, incorporando la totalidad de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior.
- Completar la representación gráfica de las cimentaciones, zapatas, detalles estructurales, cortes, ejes y elementos constructivos, garantizando la correspondencia entre todos los planos y memorias técnicas.
- Fortalecer la coordinación interdisciplinaria entre los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico y urbanístico, eliminando inconsistencias antes de la aprobación final.
- Verificar que todas las modificaciones efectuadas sean reflejadas simultáneamente en planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos y cantidades de obra.
- Normalizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas mediante la actualización de la información contractual en SECOP, la presentación de informes mensuales y la entrega de los soportes documentales exigidos.
- Mantener el esquema de mesas técnicas de seguimiento entre Consultoría, Interventoría, Municipio y Ministerio del Interior hasta lograr el cierre formal de todas las observaciones.

7.4 CONCEPTO DE MADUREZ TÉCNICA DEL PROYECTO.

Con base en la evaluación realizada durante la reunión presencial del 22 de mayo de 2026, la Interventoría considera que el proyecto ha alcanzado un nivel de madurez técnica avanzado, sustentado en la consolidación progresiva de los componentes arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios y en la atención sistemática de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior.

No obstante, la madurez técnica del proyecto aún depende del cierre de aspectos específicos relacionados con la definición de detalles constructivos, la representación integral de los sistemas estructurales y de drenaje, la coordinación interdisciplinaria y la actualización de la documentación administrativa y contractual. Estos ajustes corresponden a la fase final de depuración técnica y documental y son indispensables para garantizar la viabilidad de la etapa constructiva.

En consecuencia, la Interventoría concluye que el proyecto se encuentra en una etapa preaprobatoria, con un alto grado de desarrollo técnico, pero condicionado a la subsanación integral de las observaciones pendientes y al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del consultor y de la entidad territorial. Una vez verificadas estas acciones mediante evidencia objetiva y trazable, el proyecto estará en condiciones de obtener el concepto favorable para la aprobación definitiva de los estudios y diseños y avanzar con seguridad hacia la fase de ejecución de la obra.

8. EVALUACIÓN CUALITATIVA.

8.1 EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA TERCERA MESA TÉCNICA PRESENCIAL DE REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

La tercera mesa técnica presencial constituyó un espacio fundamental para verificar el grado de avance alcanzado por el equipo consultor en la atención de las observaciones formuladas durante las revisiones anteriores, así como para evaluar la calidad técnica, funcional y documental de los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien Tipo I".

Desde la perspectiva de la Interventoría, se evidenció un avance significativo en la consolidación del componente arquitectónico, reflejado en una mejor organización espacial, una implantación más consistente con las condiciones del lote y una mayor coordinación con los componentes estructurales e hidrosanitarios. Asimismo, se observó una actitud receptiva y proactiva por parte del equipo consultor frente a las observaciones emitidas por la Supervisión del Ministerio del Interior, lo que permitió mejorar progresivamente la calidad técnica de la documentación presentada.

No obstante, la evaluación cualitativa permitió establecer que el proyecto aún no alcanzaba el nivel de definición técnica requerido para su aprobación definitiva. Persistían aspectos relacionados con la representación gráfica de las cimentaciones, la incorporación de zapatas y elementos estructurales, la correspondencia entre cortes, ejes y detalles constructivos, así como la coordinación entre los diferentes componentes técnicos. Estas observaciones, aunque de carácter puntual, resultaban determinantes para garantizar la integridad del expediente técnico y minimizar riesgos durante la futura ejecución de la obra.

En materia de coordinación interdisciplinaria, se identificó una mejora en la articulación entre las disciplinas de diseño; sin embargo, la Interventoría consideró necesario fortalecer los procesos internos de revisión y control de calidad del consultor, con el propósito de asegurar que todas las modificaciones efectuadas fueran incorporadas de manera uniforme en planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos contractuales.

Desde el punto de vista administrativo, la mesa técnica permitió evidenciar la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la actualización de la información en SECOP, la presentación oportuna de informes mensuales y la entrega de soportes documentales. La Interventoría comparte el criterio de la Supervisión del Ministerio del Interior en el sentido de que el cumplimiento de estas obligaciones constituye un requisito indispensable para

la adecuada administración del contrato y para la viabilidad de cualquier eventual solicitud de prórroga o modificación contractual.

Igualmente, se destacó la participación activa del Municipio de Purísima, de la Supervisión del Ministerio del Interior, de la Consultoría y de la Interventoría, consolidando un escenario de revisión técnica interdisciplinaria que favoreció la toma de decisiones y permitió definir compromisos concretos para el cierre de las observaciones pendientes. Esta articulación institucional fortaleció la trazabilidad del proceso de revisión y contribuyó al aseguramiento de la calidad de los estudios y diseños.

En términos generales, la Interventoría considera que la tercera mesa técnica representó un punto de consolidación del proceso de revisión, en el cual las observaciones dejaron de enfocarse en aspectos conceptuales para concentrarse principalmente en la precisión técnica, la coordinación documental y el perfeccionamiento de los detalles constructivos. Esto evidencia un nivel de desarrollo cada vez más cercano a la aprobación final de los estudios y diseños.

Como resultado de esta evaluación, la Interventoría concluye que el proyecto presenta una madurez técnica media/alta, condicionada al cierre efectivo de las observaciones pendientes y al cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, administrativas y contractuales por parte del consultor y de la entidad territorial. En consecuencia, se recomienda mantener el esquema de seguimiento técnico mediante mesas presenciales periódicas, verificando con evidencia objetiva la implementación de cada ajuste y documentando formalmente el cierre de las observaciones hasta obtener la conformidad definitiva por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

8.2 CONCEPTO FINAL DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría considera que la tercera mesa técnica presencial evidenció un proceso de revisión riguroso, transparente y orientado al mejoramiento continuo de los estudios y diseños. Los avances alcanzados permiten concluir que el proyecto se encuentra en una fase de consolidación técnica preaprobatoria, en la cual las actividades restantes corresponden principalmente al perfeccionamiento documental, la coordinación interdisciplinaria y el cierre formal de observaciones. Una vez verificados estos aspectos mediante evidencia técnica y documental, el proyecto contará con las condiciones necesarias para obtener la aprobación definitiva de los estudios y diseños e iniciar la etapa constructiva con un alto grado de confiabilidad técnica, administrativa y contractual.

.

9. CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA.

Como resultado de la revisión integral efectuada durante la tercera mesa técnica presencial realizada el 22 de mayo de 2026, la Interventoría emite el presente concepto técnico con fundamento en las verificaciones efectuadas sobre los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien Tipo I", en el marco del Convenio Interadministrativo No. CVN-2169-2025.

Durante la jornada de trabajo se constató que el equipo consultor presentó una versión técnicamente fortalecida de los estudios y diseños, incorporando un porcentaje significativo de las observaciones formuladas en las mesas técnicas anteriores por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría. Esta evolución permitió evidenciar un mayor nivel de coordinación entre los componentes arquitectónico, estructural e hidrosanitario, así como una mejora sustancial en la definición funcional y constructiva del proyecto.

La Interventoría verificó avances importantes en la implantación arquitectónica, la organización espacial, la optimización de áreas y la articulación entre los diferentes componentes técnicos, observándose igualmente una mayor consistencia entre los planos, memorias técnicas y criterios generales de diseño. Estas mejoras reflejan un proceso de ajuste progresivo que fortalece la viabilidad técnica del proyecto y reduce la probabilidad de modificaciones durante la etapa constructiva.

No obstante, la revisión especializada permitió identificar aspectos puntuales que aún requieren su culminación para alcanzar el nivel de definición técnica exigido por el Ministerio del Interior. Entre ellos se destacan la incorporación completa de la representación de zapatas y elementos de cimentación, la armonización entre cortes, ejes estructurales y plantas arquitectónicas, la complementación de detalles constructivos, el perfeccionamiento de la representación gráfica de algunos componentes y la verificación definitiva de la coordinación entre las diferentes especialidades de diseño.

Asimismo, se verificó que permanecen pendientes algunos ajustes relacionados con accesibilidad universal, drenajes superficiales, evacuación de aguas lluvias, representación de niveles y detalles constructivos, cuya correcta integración resulta indispensable para garantizar la funcionalidad, seguridad, durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura proyectada.

Desde el punto de vista administrativo y contractual, la Interventoría coincide con la Supervisión del Ministerio del Interior en que deben fortalecerse los mecanismos de cumplimiento relacionados con la actualización de la información contractual en SECOP, la presentación oportuna de informes mensuales y la entrega de los soportes técnicos y administrativos exigidos. El cumplimiento integral de estas obligaciones constituye un requisito indispensable para respaldar cualquier solicitud de prórroga, modificación contractual o trámite administrativo asociado al proyecto.

En consecuencia, la Interventoría considera que el proyecto ha ingresado a una fase de consolidación preaprobatoria, caracterizada por un alto nivel de desarrollo técnico, en la cual las actividades restantes corresponden principalmente al cierre de observaciones específicas, la depuración documental y la verificación final de la consistencia entre todos los componentes que integran los estudios y diseños. Esta etapa representa la fase inmediatamente anterior a la emisión del concepto favorable para la aprobación definitiva por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

Con fundamento en lo anterior, la Interventoría concluye que el proyecto presenta un alto grado de madurez técnica y documental, evidenciando una evolución favorable respecto de las revisiones anteriores y un adecuado nivel de respuesta por parte del equipo consultor frente a las observaciones formuladas. Sin embargo, la emisión del concepto técnico favorable para la aprobación definitiva deberá quedar condicionada a la verificación objetiva del cumplimiento total de las observaciones pendientes, la actualización integral de la documentación técnica y el cumplimiento de las obligaciones administrativas y contractuales por parte del consultor y de la entidad territorial.

Finalmente, la Interventoría recomienda mantener el esquema de seguimiento mediante mesas técnicas presenciales y virtuales, implementando una matriz de control y trazabilidad de observaciones que permita documentar el cierre efectivo de cada requerimiento formulado. Este mecanismo garantizará que la aprobación definitiva de los estudios y diseños se sustente en evidencias técnicas verificables y en el cumplimiento integral de los requisitos normativos, contractuales y funcionales establecidos por el Ministerio del Interior, brindando las condiciones

necesarias para iniciar la etapa constructiva con seguridad técnica, transparencia administrativa y una adecuada gestión de los riesgos del proyecto.

10. RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Como resultado de la revisión integral realizada durante la tercera mesa técnica presencial, la Interventoría formula las siguientes recomendaciones, orientadas a garantizar el cierre satisfactorio de la etapa de estudios y diseños y la obtención de la aprobación definitiva por parte del Ministerio del Interior:

1) Consolidación de la documentación técnica.

Presentar una versión definitiva e integral de los estudios y diseños, incorporando la totalidad de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría, asegurando la consistencia técnica entre planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, cantidades de obra y demás documentos contractuales.

2) Coordinación interdisciplinaria.

Realizar una revisión integral de coordinación entre los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, urbanístico y topográfico, verificando que no existan interferencias técnicas, inconsistencias gráficas o diferencias entre las distintas disciplinas que puedan afectar la ejecución de la obra.

3) Definición estructural

Incorporar de manera definitiva la representación gráfica de zapatas, vigas de cimentación, elementos estructurales, ejes, cortes y detalles constructivos, garantizando la correspondencia entre los planos estructurales y arquitectónicos y facilitando su correcta interpretación durante la fase constructiva.

4) Accesibilidad universal y funcionalidad.

Verificar que todas las observaciones relacionadas con accesibilidad universal hayan sido plenamente incorporadas, garantizando recorridos accesibles, espacios para personas con movilidad reducida, señalización incluyente y condiciones de seguridad para todos los usuarios, conforme a la normatividad vigente.

5) Sistemas hidrosanitarios y drenaje.

Complementar la representación técnica de los sistemas de drenaje superficial, pendientes, evacuación de aguas lluvias, bajantes, cárcamos y demás elementos hidráulicos, verificando su compatibilidad con la topografía, el urbanismo y las condiciones reales del terreno.

6) Control de calidad documental.

Implementar un proceso interno de revisión técnica antes de cada entrega, mediante listas de chequeo interdisciplinarias, con el fin de garantizar que cada documento cumpla con los estándares de calidad exigidos por el Ministerio del Interior y reducir la generación de nuevas observaciones.

7) Cumplimiento de obligaciones contractuales.

Normalizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y contractuales relacionadas con la actualización de la información en la plataforma SECOP, la presentación oportuna de informes mensuales, la entrega de soportes técnicos y administrativos y el mantenimiento del expediente contractual debidamente organizado y actualizado.

8) Gestión de cronograma y compromisos.

Actualizar el cronograma de ejecución de la fase de estudios y diseños, estableciendo responsables, actividades y fechas de cumplimiento para cada observación pendiente, con el fin de garantizar un seguimiento efectivo y reducir el riesgo de mayores retrasos en el desarrollo del contrato.

9) Matriz de seguimiento y cierre de observaciones.

Mantener una matriz única de seguimiento en la que se registre cada observación emitida por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría, indicando su estado (abierta, en proceso, subsanada o cerrada), la evidencia de cumplimiento, el responsable de la acción correctiva y la fecha de validación, garantizando la trazabilidad completa del proceso de revisión.

10) Preparación para la aprobación definitiva

Antes de solicitar la aprobación final de los estudios y diseños, realizar una revisión técnica integral de la totalidad del expediente del proyecto, verificando que todos los componentes técnicos, administrativos, financieros y documentales cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior y por las disposiciones contractuales aplicables.

11. Recomendación Final de la Interventoría.

La Interventoría recomienda mantener el esquema de mesas técnicas presenciales y virtuales como mecanismo de seguimiento y control hasta el cierre formal de la totalidad de las observaciones técnicas y administrativas, verificando mediante evidencias objetivas la implementación efectiva de cada ajuste requerido. Igualmente, se considera indispensable que el consultor y la entidad territorial consoliden un expediente técnico único, completo y debidamente coordinado, que refleje la versión definitiva de los estudios y diseños y permita emitir un concepto favorable de aprobación con plena seguridad técnica, normativa y contractual.

11. RESULTADOS DE LA TERCERA MESA TÉCNICA DE REVISIÓN VIRTUAL FECHA 26-27-28 DE MAYO 2026 PRESENCIAL REVISIÓN, CORRECCIONES Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

11.1 INTRODUCCIÓN.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control establecidas dentro del Contrato de Interventoría del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, se llevó a cabo la segunda mesa técnica de revisión, cuyo propósito fue efectuar el seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual al avance de los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien", verificando el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría durante las revisiones anteriores.

Durante la jornada se realizó una evaluación integral del estado de desarrollo de los productos técnicos, evidenciándose avances en la incorporación de las recomendaciones previamente emitidas y la actualización de la documentación técnica presentada por el consultor. La revisión permitió establecer el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como identificar aquellos aspectos que requerían ajustes para garantizar la consistencia técnica, normativa y funcional del proyecto antes de su consolidación definitiva.

En el componente topográfico se efectuó una revisión detallada de los planos de levantamiento topográfico y de implantación arquitectónica, verificándose que la georreferenciación del predio y del área de implantación corresponde a la localización aprobada durante la etapa de viabilidad del proyecto, garantizando la coherencia entre la información cartográfica, la localización física del terreno y los documentos técnicos que soportan el desarrollo de la infraestructura.

De igual manera, se verificó la delimitación del área de implantación, comprobándose su correspondencia con la configuración arquitectónica adoptada para el proyecto y con los parámetros establecidos en los lineamientos técnicos del Ministerio del Interior. Esta revisión

permitió confirmar que la distribución espacial propuesta mantiene coherencia con las condiciones del lote y con la implantación del equipamiento proyectado.

Como parte del análisis del entorno inmediato del predio, se revisó la representación de los elementos físicos existentes, incluyendo viviendas colindantes, arborización, vías de acceso, bordillos, cerramientos perimetrales vecinos y redes de servicios públicos, determinándose la necesidad de complementar la información gráfica mediante la incorporación de estos elementos dentro de la planimetría, con el propósito de facilitar la interpretación integral del contexto urbano y fortalecer la articulación del proyecto con su entorno inmediato.

Durante la revisión también se identificó la conveniencia de complementar el levantamiento topográfico incorporando gráficamente las obras complementarias necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad del proyecto, especialmente aquellas relacionadas con accesibilidad, urbanismo exterior y conexión entre la infraestructura propuesta y el espacio público existente.

En relación con las condiciones de acceso peatonal, la Interventoría verificó la necesidad de representar claramente en los planos las obras complementarias que deberán ser ejecutadas por el municipio, orientadas a garantizar la continuidad del espacio público, la accesibilidad universal y la adecuada conexión entre las áreas exteriores y el edificio proyectado, evitando futuras dificultades durante la etapa constructiva.

Respecto al análisis altimétrico del terreno, se revisaron los cortes topográficos presentados por el consultor, recomendándose mejorar la representación de los niveles correspondientes al terreno natural, así como incorporar cortes longitudinales adicionales que permitan una interpretación más precisa de la topografía del predio, de las diferencias de nivel existentes y de las condiciones de implantación de la infraestructura proyectada.

En el componente geotécnico se efectuó la revisión del estudio de suelos, particularmente de la localización de los sondeos realizados, recomendándose independizar la planimetría correspondiente a dichos sondeos del plano topográfico general, con el fin de mejorar la claridad de la información, facilitar la lectura de los documentos técnicos y fortalecer la trazabilidad entre los resultados de la investigación geotécnica y las decisiones de diseño estructural.

Desde el punto de vista administrativo y contractual, la Interventoría verificó el cumplimiento de los compromisos establecidos en la mesa técnica anterior, realizando seguimiento al cronograma de atención de observaciones y al proceso de actualización documental por parte del consultor. Asimismo, se reiteró la necesidad de mantener la coordinación permanente entre el equipo consultor, la Interventoría, la Supervisión del Ministerio del Interior y el Municipio, con el propósito de asegurar la consolidación de un expediente técnico integral, técnicamente consistente y conforme con los lineamientos establecidos por el Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025.

En términos generales, la segunda mesa técnica permitió evidenciar avances importantes en la consolidación de los estudios y diseños del proyecto, así como la adecuada disposición del consultor para atender las observaciones formuladas. No obstante, la Interventoría determinó que aún era necesario continuar fortaleciendo la calidad técnica de la documentación mediante la incorporación de los ajustes solicitados, garantizando la coherencia entre los diferentes componentes del proyecto y asegurando que los productos finales cumplan plenamente con los requisitos técnicos, normativos y funcionales exigidos por el Ministerio del Interior para la etapa de aprobación definitiva.

11.2 CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA.

Como resultado del seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual efectuado durante la segunda mesa técnica de revisión del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien", la Interventoría concluye que los estudios y diseños presentan un avance progresivo y consistente con las actividades programadas dentro del cronograma contractual, evidenciándose una adecuada disposición del consultor para atender las observaciones formuladas previamente por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría.

La revisión integral de los diferentes componentes permitió verificar que los ajustes realizados fortalecen la calidad técnica de la documentación presentada, especialmente en los aspectos relacionados con la implantación arquitectónica, la georreferenciación del predio, la delimitación del área de intervención y la articulación entre los diferentes estudios técnicos que conforman el expediente del proyecto. No obstante, durante la evaluación se identificaron aspectos que requieren ser complementados y precisados para garantizar la total coherencia entre los documentos gráficos, memorias técnicas y especificaciones de diseño.

En el componente topográfico se constató que la localización geográfica del predio y la implantación propuesta corresponden con la viabilidad previamente aprobada para el proyecto. Sin embargo, la Interventoría considera necesario fortalecer la representación gráfica del entorno inmediato, incorporando de manera detallada los elementos físicos existentes, tales como vías de acceso, viviendas colindantes, arborización, cerramientos, bordillos y redes de servicios públicos, con el fin de facilitar la interpretación integral de las condiciones del sitio y respaldar técnicamente las decisiones de diseño.

De igual manera, se determinó la necesidad de complementar los planos mediante la incorporación de las obras exteriores y de urbanismo requeridas para garantizar la adecuada accesibilidad peatonal, la continuidad del espacio público y la correcta integración funcional entre la infraestructura proyectada y su entorno urbano. Estos elementos constituyen un aspecto fundamental para la futura ejecución de la obra y para asegurar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y funcionalidad establecidos por la normatividad vigente.

Respecto al análisis topográfico y geotécnico, la Interventoría considera procedente ajustar la representación de los cortes del terreno natural e incorporar cortes longitudinales adicionales que permitan una mejor interpretación de las condiciones altimétricas del predio. Asimismo, se recomienda presentar de manera independiente la planimetría correspondiente a la localización de los sondeos del estudio de suelos, mejorando la claridad de la documentación técnica y facilitando la correlación entre la información geotécnica y el diseño estructural.

Desde el punto de vista arquitectónico, se evidenció que la implantación del proyecto mantiene coherencia con los lineamientos funcionales definidos para la tipología del Centro de Convivencia Ciudadana; sin embargo, resulta indispensable continuar perfeccionando la coordinación entre las diferentes disciplinas de diseño para evitar inconsistencias durante las etapas posteriores de revisión, aprobación y construcción.

En el componente administrativo y contractual, la Interventoría verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el consultor en la mesa técnica anterior, observándose avances significativos en la actualización documental y en la incorporación de las observaciones emitidas. No obstante, se recomienda mantener un seguimiento permanente al cronograma de entrega de productos y fortalecer los mecanismos de control de calidad documental, con el propósito de garantizar que cada uno de los entregables cumpla integralmente con los requisitos técnicos establecidos por el Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 y por los lineamientos del Ministerio del Interior.

En consecuencia, la Interventoría conceptúa que el proyecto mantiene una evolución técnica favorable y evidencia un adecuado proceso de maduración documental; sin embargo, considera indispensable que el consultor continúe atendiendo las observaciones formuladas durante la presente revisión, consolidando la totalidad de los ajustes técnicos, arquitectónicos, administrativos y documentales antes de la presentación de la siguiente etapa de evaluación.

Finalmente, la Interventoría concluye que los avances alcanzados durante este segundo seguimiento permiten continuar con el desarrollo de los estudios y diseños, manteniendo el proyecto dentro del proceso de consolidación técnica previsto contractualmente. No obstante, la continuidad hacia las siguientes fases estará condicionada al cumplimiento integral de las observaciones formuladas, a la actualización de la documentación técnica y a la demostración de la consistencia entre todos los componentes del expediente, garantizando que el producto final satisfaga los criterios de calidad, funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y viabilidad técnica exigidos por el Ministerio del Interior.

11.3 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Como resultado del seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual realizado durante la segunda mesa técnica de revisión, la Interventoría formula las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por el consultor como requisito para la consolidación de los estudios y diseños y para garantizar la calidad técnica del expediente que será sometido a las siguientes instancias de revisión y aprobación.

- Consolidar integralmente las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría, verificando que cada ajuste realizado quede reflejado de manera uniforme en planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, cantidades de obra y demás documentos que conforman el expediente del proyecto.
- Fortalecer la información topográfica, incorporando la representación detallada de todos los elementos existentes dentro y alrededor del predio, incluyendo viviendas colindantes, vías de acceso, arborización, bordillos, cerramientos, redes de servicios públicos y demás condiciones físicas que inciden en el diseño y en la futura ejecución de las obras.
- Actualizar los planos de implantación incorporando las obras exteriores y complementarias necesarias para garantizar la accesibilidad universal, la adecuada conexión entre el espacio público y la infraestructura proyectada, así como las intervenciones que deberán ser ejecutadas por el municipio para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento.
- Optimizar la presentación de la información topográfica y geotécnica, ajustando la representación del terreno natural, incorporando cortes longitudinales adicionales e independizando la planimetría correspondiente a los sondeos del estudio de suelos, con el propósito de facilitar la interpretación técnica y fortalecer la trazabilidad entre los estudios de soporte y los diseños estructurales.
- Fortalecer la coordinación interdisciplinaria entre los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, topográfico y geotécnico, garantizando que todas las disciplinas mantengan coherencia técnica y documental antes de la consolidación definitiva de los productos.
- Mantener actualizado el control documental del proyecto, implementando una matriz de seguimiento de observaciones donde se identifique para cada requerimiento su origen, descripción, responsable, fecha de atención, evidencia de cumplimiento y estado de cierre, permitiendo una trazabilidad completa del proceso de revisión.

- Verificar permanentemente el cumplimiento del cronograma contractual, priorizando la atención de las observaciones críticas que puedan afectar el desarrollo normal de los estudios y diseños o generar retrasos en las etapas posteriores de revisión, aprobación y ejecución del proyecto.
- Reforzar los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad, efectuando revisiones técnicas previas a la entrega de cada producto, con el fin de minimizar inconsistencias entre planos, memorias, especificaciones y presupuestos, reduciendo la necesidad de ajustes sucesivos durante las mesas técnicas.
- Mantener una articulación permanente entre el consultor, la Interventoría, la Supervisión del Ministerio del Interior y la Administración Municipal, garantizando que todas las decisiones técnicas adoptadas durante el proceso queden debidamente documentadas mediante actas, matrices de seguimiento y registros de control.
- Preparar la documentación técnica para la tercera mesa de revisión, presentando un expediente consolidado que incorpore la totalidad de los ajustes derivados de las dos primeras mesas técnicas, permitiendo que la siguiente fase se concentre en la verificación final de la consistencia técnica del proyecto y en la validación de los productos con fines de preaprobación.

11.3.1 Consideraciones finales de la Interventoría.

La Interventoría considera que el proyecto continúa mostrando un proceso de evolución técnica favorable, evidenciando avances progresivos en la atención de las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y por la propia Interventoría. No obstante, la calidad del producto final dependerá de que las recomendaciones emitidas sean implementadas de manera integral y coordinada en todos los componentes de diseño.

El seguimiento efectuado durante esta segunda etapa permitió verificar el grado de madurez alcanzado por los estudios y diseños, identificar oportunidades de mejora y establecer una ruta técnica para la consolidación definitiva del expediente. En este sentido, las actividades desarrolladas constituyen un soporte objetivo que demuestra el ejercicio permanente de control, verificación y acompañamiento técnico realizado por la Interventoría, asegurando la trazabilidad de cada observación y el seguimiento de su respectivo cumplimiento.

Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente informe servirán como insumo principal para la tercera mesa técnica presencial, en la cual se evaluará el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos, la incorporación total de los ajustes solicitados y el nivel de consolidación de los estudios y diseños. De esta manera, se garantizará la continuidad del proceso de revisión bajo criterios de calidad, integralidad, viabilidad técnica y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, proporcionando a la Supervisión del Ministerio del Interior elementos suficientes para emitir el concepto correspondiente sobre la etapa de consolidación preaprobatoria del proyecto.

1. ANEXOS DEL INFORME

Se recomienda anexar como soporte documental:

Anexo 1. Acta de la Segunda Mesa Técnica.

Contiene el registro oficial de la reunión técnica desarrollada, incluyendo fecha, lugar, asistentes, orden del día, temas tratados, observaciones formuladas, decisiones adoptadas, compromisos

adquiridos y responsables de su cumplimiento, constituyéndose en el documento base para el seguimiento efectuado por la Interventoría.

Anexo 2. Registro de Asistencia.

Relación de los participantes que intervinieron durante la segunda mesa técnica, con las respectivas firmas, cargos e instituciones representadas, evidenciando la participación del consultor, la Interventoría, la Supervisión del Ministerio del Interior y la Administración Municipal.

Anexo 3. Matriz de Seguimiento de Observaciones.

Documento mediante el cual se consolida el estado de cada una de las observaciones formuladas durante la primera mesa técnica, indicando su descripción, componente técnico, responsable, acciones implementadas, porcentaje de cumplimiento y estado actual (cumplida, parcialmente cumplida o pendiente).

Esta matriz constituye el principal instrumento de control utilizado por la Interventoría para verificar el avance progresivo de los estudios y diseños y servirá como base para la evaluación de la tercera mesa técnica.

Anexo 4. Planos Técnicos Revisados.

Compendio de los planos objeto de revisión durante la segunda mesa técnica, entre ellos:

- Plano topográfico actualizado.
- Plano de implantación general.
- Plano de localización georreferenciada.
- Cortes topográficos.
- Plano de localización de sondeos geotécnicos.
- Planos arquitectónicos revisados.

Sobre estos documentos se realizaron las observaciones técnicas consignadas en el presente informe.

Anexo 5. Registro Fotográfico Técnico.

Registro fotográfico de la revisión documental y de las condiciones del predio, incluyendo imágenes del entorno inmediato, vías de acceso, viviendas colindantes, arborización, infraestructura existente y demás elementos que soportan técnicamente las observaciones emitidas por la Interventoría.

Anexo 6. Comparativo de Ajustes Técnicos.

Documento donde se evidencian las modificaciones efectuadas por el consultor respecto de la documentación presentada inicialmente, permitiendo identificar los ajustes realizados en atención a las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría.

Anexo 7. Cronograma Actualizado del Proyecto.

Cronograma de ejecución de los estudios y diseños, incluyendo el avance alcanzado, actividades ejecutadas, actividades pendientes y fechas programadas para la atención de las observaciones técnicas antes de la siguiente mesa de revisión.

Anexo 8. Informe de Seguimiento de la Interventoría.

Relación detallada de las actividades de seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual desarrolladas durante el período evaluado, indicando las verificaciones efectuadas, los documentos revisados y los resultados obtenidos en cada componente del proyecto.

Anexo 9. Correspondencia Técnica.

Compilación de los oficios, comunicaciones, solicitudes de ajuste, respuestas del consultor y demás documentos intercambiados entre la Interventoría, la Supervisión del Ministerio del Interior y la Administración Municipal, relacionados con la atención de las observaciones técnicas.

Anexo 10. Cuadro Consolidado del Estado de Madurez del Proyecto.

Matriz elaborada por la Interventoría donde se evalúa el nivel de desarrollo alcanzado por cada componente del proyecto (topografía, arquitectura, geotecnia, estructura, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, presupuesto, especificaciones técnicas, programación y documentación administrativa), estableciendo el porcentaje de consolidación y las actividades pendientes para su aprobación.

Este anexo constituye una herramienta fundamental para demostrar la evolución técnica del proyecto durante el proceso de revisión.

Anexo 11. Matriz de Riesgos Técnicos.

Documento donde se identifican los riesgos técnicos, administrativos y documentales detectados durante la revisión, su nivel de impacto, probabilidad de ocurrencia, medidas de mitigación y responsables de su seguimiento, permitiendo anticipar posibles afectaciones al cronograma y a la calidad del proyecto.

Anexo 12. Relación de Compromisos para la Tercera Mesa Técnica.

Documento que consolida todos los compromisos adquiridos durante la segunda mesa técnica, estableciendo para cada uno el responsable, plazo de cumplimiento, evidencia requerida y criterio de verificación que será evaluado durante la tercera mesa técnica presencial.